



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.003-2025, por medio de la cual se expide licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0172**. Expedida a los siete (07) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ALEX MAURICIO LAFONT CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.751.944**, en calidad de apoderado especial de **WILLYS ANTONIO DORIA MENDOZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.852.660**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALEX MAURICIO LAFONT CORONADO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería**

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General